



OFICIO N° 65433
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.17°/372

VALPARAÍSO, 10 de abril de 2024

El Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de haberse elaborado el "Manual para Pago de Viáticos de Faena", indicando la fecha de inicio del pago de dicha gratificación a los funcionarios de ese organismo que se desempeñan en las zonas rurales que indica, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D9436E09287A6CDE



Valparaíso 10 de abril de 2024

OFICIO

A: - Daniela Triviño Millar, Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DE: Sr. MARCOS ILABACA CERDA, H.D. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. N° 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás normas constitucionales y legales que me asisten, solicito a Usted, me informe respecto de lo siguiente:

Hace unos días nos reunimos con parte de la directiva Regional de Asociación Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Los Ríos (AJUNJI), con quienes -junto con intercambiar información respecto de las situaciones que aquejan a sus asociados- se hizo resaltar una situación grave que a la fecha no se ha subsanado a pesar de los acuerdos y compromisos pendientes y se relaciona con el traslado de los funcionarios que laboran en Jardines emplazados en zonas rurales como Bonifacio, Liqueñe, Folleco, Filuco, Gotitas de Leche de Río de Bueno, etc.

Esto reviste la mayor importancia y la necesidad de una pronta solución, particularmente porque los sectores recién mencionados no existe locomoción colectiva, salvo en algunos casos buses de transporte rural, pero en la mayoría son los propios dependientes quienes deben buscar su forma de desplazamiento, muchas veces con medios propios con un costo mucho más elevado que el que pueden tener sus colegas de zonas urbanas.

Dentro de los compromisos se había acordado la elaboración de un “Manual para Pago de Viáticos de Faena”, del cual se desconoce su elaboración a la fecha.



Por lo anterior, vengo en solicitar información respecto de lo siguiente:

1.- Si ya se ha elaborado “Manual para Pago de Viáticos de Faena”, y cuándo se iniciaría el pago de los viáticos para las personas mencionadas en el cuerpo de esta presentación.



MARCOS ILABACA CERDA
HONORABLE DIPUTADO DISTRITO N° 24
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

